

T:2015 A:00143712 SEDE CENTRAL
F:08/06/2015 H:14:44:09



APDO
1071

SECCIÓN MERCANTIL

REGISTRO PÚBLICO

Q BUILDING MYSTIQUE CR CIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. PROTOCOLIZA ACTA NÚMERO UNO DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE CUOTISTAS MEDIANTE LA CUAL SE ACUERDA OTORGAR PODEGER GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA.-

ESCRITURA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y DOS OTORGADA EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, A LAS DIECISIETE HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

MELVIN RUDELMAN WOHLSTEIN

PRESENTADO POR: Josue Picado Ruera

CÉDULA: 11423884

FIRMA: [Signature]

Sabana Oeste, de Cemaco 100m. Este.
Teléfonos: (506) 2290-4323 · 2290-4324 · 2290-5031 · 2290-5021
Fax: (506) 2290-4308 Apdo. 7068-1000 San José, Costa Rica
info@rudelmanlaw.com · www.rudelmanlaw.com

143712

REGISTRO NACIONAL INMOBILIARIO COSTA RICA
SELO DEL NOTARIO
NÚMERO 10317329
Favor no rayar

CÉDULA NO. 1-635786

Teléfonos: (506) 2202-9777 / 2202-0888 · Alcantarilla Piedra 553-2010 San José - Costa Rica · www.rnpdigital.co

102-60-11-16



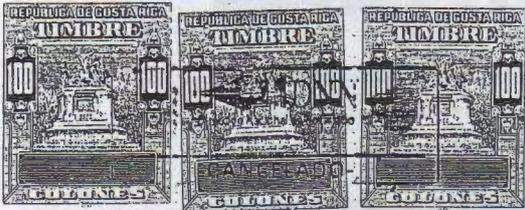
NUMERO CIENTO CINCUENTA Y DOS: Yo, Melvin Rudelman Wohlstein, Notario Público con oficina en la ciudad de San José, Sabana Oeste, cien metros este de Cemaco, Bufete Melvin Rudelman & Asociados, debidamente autorizado para este acto, protocolizo el **“ACTA NÚMERO UNO** de Sesión Asamblea General Extraordinaria de Cuotistas de la empresa de este domicilio **Q BUILDING MYSTIQUE CR CIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con número de cédula de personería jurídica: tres - ciento dos - seiscientos ochenta y cuatro mil ciento setenta y seis, celebrada en su domicilio social en San José, Escazú, Centro Comercial La Paco, local número treinta y dos, a las diez horas del día veintidós de Abril, del dos mil quince. Estando presentes y/o representados todos los cuotistas, se prescinde del trámite de previa convocatoria y por unanimidad de votos se toman los siguientes acuerdos con el carácter de firmes: **PRIMERO:** Se acuerda reunirse sin necesidad de convocatoria previa por encontrarse reunido y/o representado todo el capital accionario. **SEGUNDO:** Se acuerda y autoriza otorgar **PODER GENERALISIMO** sin límite de suma, al señor: **JOSÉ BAUM PASTERNAK**, de nacionalidad colombiana, mayor, casado una vez, Ingeniero Industrial, vecino de Pirineos veinticinco y Apeninos, Quito Ecuador, con pasaporte de su país número: A O los cinco tres nueve tres cuatro confiriéndole al efecto las facultades que letermina el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil. El proderado manifiesta haber aceptado su cargo y firma de conformidad el acta. **TERCERO:** Se acuerda comisionar al Notario Melvin Rudelman Wohlstein, para que protocolice esta acta en lo literal. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión treinta minutos después de iniciada, dejando firmes los acuerdos y firmada el acta.” El suscrito Notario da fe de lo siguiente: A) De la existencia legal de la sociedad, con vista del Sistema Digitalizado de la Sección Mercantil del Registro Público bajo la cédula jurídica de referencia y cuyo número es: tres - ciento dos - seiscientos ochenta y cuatro mil ciento setenta y seis. B) Que los acuerdos fueron tomados en quórum de ley con vista en el Libro de Actas de Asamblea General de Cuotista, acta que se encuentra debidamente

22-4-

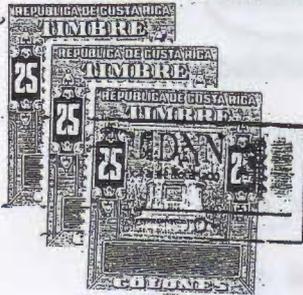
firmada, transcrita, asentada y con los acuerdos firmes. C) Que la totalidad del capital accionario estuvo en la Asamblea. D) Que además el acta se encuentra debidamente firmada por todos los Cuotistas, por el Gerente Uno y Gerente Dos. Es todo. Expido un primer testimonio para los interesados en la ciudad de San José, al ser diecisiete horas cuarenta y cinco minutos del primero de Junio del año de dos mil quince.-

Melvin Rudelman W.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y DOS, INICIADA Y VISIBLE AL FOLIO CIENTO SETENTA Y SEIS VUELTO DEL TOMO TREINTA Y TRES DE MÍ PROTOCOLO. CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, RESULTO CONFORME Y LA EXPIDO COMO UN PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DEL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA MATRIZ.

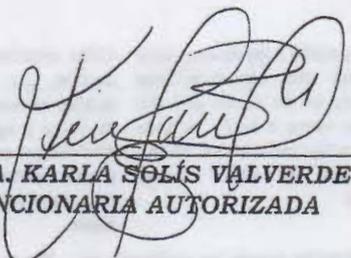


[Handwritten signature]





LICDA. KARLA SOLÍS VALVERDE, FUNCIONARIA AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) MELVIN RUDELMAN WOHLSTEIN, CÉDULA 106390786, CARNÉ NÚMERO 4757, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **quince horas dieciseis minutos del diecinueve de junio del año dos mil quince**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)



LICDA. KARLA SOLÍS VALVERDE
FUNCIONARIA AUTORIZADA



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall SanPedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5°
piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-110233271

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: OOR0F7P05RX
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Oscar Gerardo Cordero Lara
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Oficial Certificador
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de/timbre de)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 24/08/2015
(On - Le)

7. Por: Elba Rivas Camacho
(By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères



8. No.: 234527
(Under number - Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal - Stamp)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: Q BUILDING MYSTIQYE CR CIA SOCIEDAD ANONIMA DE
(Name of the holder of document - Noun du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación del Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 4
(Number of pages - Nombre de pages)

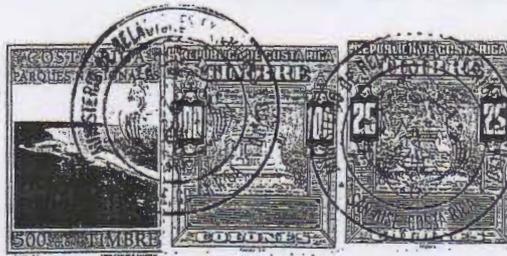
000233271

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
DOCUMENTO INSCRITO: 2015-143712-1
- NO SE PRESENTARON DOCUMENTOS ADICIONALES *-*



NUMERO	MOVIMIENTO	CITAS-CEDELLA	FECHA HORA
1	INSCRIPCION DE PODER OTORGADO POR PERSONA JURIDICA	2015-143712-1	06-01-2015

ULTIMA LINEA

AUTORIZADO
POR: _____
REGISTRADOR: 503 EMILIA ROJAS MARADIAGA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que La copia que antecede es fiel compulsada de la copia certificada que me fue presentada en foje(s)

Quito, a 30 ENE 2017

DR. ROBERTO LOPEZ OSORIO
NOTARIO PUBLICO
CANTÓN QUITO

